



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

"2017 - Año de las Energías Renovables"

DISPOSICIÓN UOA N° 12 / 2017

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de agosto de 2017.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado, la Ley N° 2.095, texto consolidado, la Resolución CCAMP N° 53/2015, la Resoluciones AGT Nros. 334/14 y 202/16, el Expediente MPT0009 9/2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que, a los efectos de dar cumplimiento con lo previsto en la Ley N° 19.587, el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento, solicita se inicien las gestiones para la Compra de Ropa de Trabajo para agentes del Ministerio Público Tutelar, y la Señora Asesora General, a través de la Secretaría Privada, presta conformidad con dicho cometido.

Que por el Expediente MPT0009 9/2017, tramita la Contratación Menor N° 7/2017, que tiene por objeto la Adquisición de Indumentaria para agentes del MPT, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

Que, por la Resolución CCAMP N° 53/2015 se aprobó la Reglamentación a la Ley N° 2.095, texto consolidado, y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, que



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

rige los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por Resolución AGT N° 334/14 se constituyó la Unidad Operativa de Adquisiciones de este Ministerio Público Tutelar en el ámbito del Departamento de Compras y Contrataciones.

Que el Departamento de Compras y Contrataciones elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Formulario Original para Cotizar, mientras que el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento, brindó las Especificaciones Técnicas para el llamado en cuestión.

Que el presupuesto oficial para hacer frente a la presente contratación asciende a la suma aproximada de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$ 220.000,00), IVA INCLUIDO.

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad agregó la correspondiente constancia de afectación preventiva.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que regirán la presente contratación y realizar el correspondiente llamado.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución CCAMP N° 53/2015 y las Resoluciones AGT Nros. 334/14 y 202/16,

**LA TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES DE LA
ASESORÍA GENERAL TUTELAR
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y el Formulario Original para Cotizar, para la Contratación Menor N° 7/2017, que como Anexos I, II y III forman parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 2.- Llamar a la Contratación Menor N° 7/2017, para el día 8 de septiembre de 2017 a las 12.00 horas, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, que tiene por objeto la Adquisición de Indumentaria para



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

"2017 - Año de las Energías Renovables"

agentes del MPT, y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma aproximada PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$ 220.000,00), IVA INCLUIDO.

Artículo 3.- Imputar la erogación que demande la presente contratación a la correspondiente Partida Presupuestaria del Ejercicio 2017.

Artículo 4.- Remitir las invitaciones de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable.

Artículo 5.- Regístrese, y para la publicación en la página de internet de la Asesoría General Tutelar y demás efectos, pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.

Dra. Verónica Levy Memun
Jefa del Dto. de Compras y Contrataciones
Ministerio Público Tutelar C.A.B.A.

Certifico que la presente copia, es fiel de
su original que tengo a la vista. Conste.
Buenos Aires... 29 de agosto
de 2017...

Paula V. Mazzucco
Secretaria General
Secretaría General de Coordinación Administrativa
Asesoría General Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones
"2017 Año de las energías renovables"

ANEXO I

DISPOSICIÓN UOA N° 12 / 2017

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del Organismo Contratante MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DE LA CABA
(MPT)

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo : CONTRATACION MENOR	N° 7/2017	Ejercicio: 2017
ETAPA UNICA		
Encuadre Legal: ARTÍCULO 38 LEY N° 2.095 según texto consolidado, reglamentada por Resolución CCAMP N° 53/2015		
Actuado: Expte. MPT0009 9/2017		
Valor del Pliego: GRATUITO		

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - MESA DE ENTRADAS- Florida 1/15 7° Piso - CABA.	De Lunes a Viernes Recepción de Ofertas hasta el 8 de septiembre de 2017, a las 11:59 Hs.

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS

Lugar/Dirección	Día y Horario
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR – DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES - Florida 1/15 7° Piso – CABA.	De Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 Hs.

Descarga de la Página Web del MPT (<http://mptutelar.gob.ar/compras-y-contrataciones>), o solicitarlo por correo electrónico (dcc-mpt@jusbaire.gov.ar).

Los interesados que obtengan los pliegos por algunos de los medios mencionados anteriormente deberán informar por correo electrónico a dcc-mpt@jusbaire.gov.ar su razón social, N° de CUIT, dirección, teléfono y correo electrónico oficial.

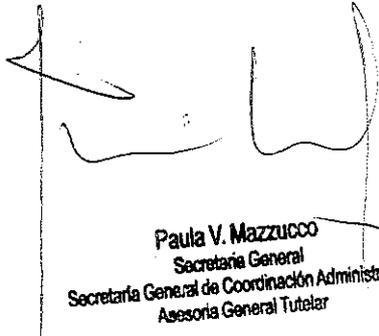
ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Horario
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES- Florida 1/15 7° Piso – CABA	8 de septiembre de 2017 a las 12:00 hs.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Certifico que la presente copia, es fiel de
su original. Tengo a la vista. Conste
Buenos Aires, 29 de agosto
de 2017.



Paula V. Mazzucco
Secretaria General
Secretaria General de Coordinación Administrativa
Asesoría General Tutelar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones
"2017 Año de las energías renovables"

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. OBJETO DE LA CONTRATACION

La presente Contratación Menor N° 7/2017 tiene por objeto la adquisición de indumentaria de trabajo para agentes del Ministerio Público Tutelar, de acuerdo a las características, cantidades, talles y especificaciones técnicas descriptas en el Anexo II que forma parte integrante del presente Pliego.

Renglones	Producto	Cantidad
1	Pantalón modelo Cargo. Con dos bolsillos a los costados, cintura con pasacintos, cierre con cremallera. Confeccionado en tela <u>gabardina</u> de algodón 100%. Color beige.	20
2	Remera Clásica. Cuello redondo. Mangas cortas. 100% algodón. Color gris claro. ⁽¹⁾	54
3	Camisa de Trabajo. Confeccionada en tela <u>gabardina</u> de algodón 100%. Clásica con dos bolsillos superiores con tapa. Color beige. ⁽¹⁾	30
4	Buzo polar. Cuello tipo polera con cierre. Color gris claro. ⁽¹⁾	50
5	Campera de abrigo, tela trucker con interior en polar. Colores gris plomo y franja violeta. ⁽¹⁾	45
6	Zapatos de Trabajo según norma IRAM 3643 y 3610.	10
7	Campera rompeviento, sin abrigo. Impermeable al agua. Clásica, con dos bolsillos exteriores. Cierre y cartera cubrecierre. Puños elastizados. Con capucha escondida en cuello. Confeccionada en tela silver impermeable, poliéster 100%. Color azul oscuro ⁽¹⁾	20

⁽¹⁾ La vestimenta seleccionada debe tener impreso el logo del Ministerio Público Tutelar.

La indumentaria solicitada deberá ser de primera calidad y terminación, nueva, sin uso, debiendo encontrarse al momento de la entrega en perfecto estado de conservación, no debiendo presentar deterioro alguno, siendo causa de rechazo el incumplimiento de



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

dichos requisitos. Asimismo, deben cumplir obligatoriamente con lo estipulado por la Ley 19.587 sobre "Higiene y Seguridad en el Trabajo".

2. UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES

En los artículos de los Pliegos que integran las bases y condiciones de la presente contratación, donde se mencione la Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA), deberá leerse Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Tutelar, sito en la calle Florida N° 15, piso 7mo., C.A.B.A.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma total estimada de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$ 220.000,00.-), IVA incluido.

4. COMUNICACIONES.

Las comunicaciones entre el Ministerio Público y los oferentes serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido, o en su defecto, en las que figuren en el RIUPP. En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado. Todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 4º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUByCG); y de la Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/15 al actual art. 81 de la Ley 2.095, según texto consolidado.

5. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

Las firmas participantes deberán constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, denunciar el domicilio real, teléfono, fax, y dirección de correo electrónico en la que se efectuarán todas las notificaciones y/o comunicaciones que sean necesarias durante el proceso licitatorio y en la ejecución del contrato.

6. PRESENTACION DE LA OFERTA Y FORMA DE COTIZACIÓN

6.1. Requisitos. Conforme el artículo 13 del PUByCG, las ofertas económicas deben ser presentadas en sobre cerrado, escritas a máquina o manuscritas con tinta, con firma y aclaración del oferente o su representante legal; en este último caso se deberá acompañar el Poder que acredite que el firmante de la oferta tiene poder suficiente para obligar a la empresa.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones
"2017 Año de las energías renovables"

Para la oferta económica deberá utilizarse el "Formulario Original para Cotizar" que como **Anexo III** forma parte integrante del presente Pliego, pudiendo agregar Anexos al mismo a fin de ampliar el detalle de la cotización. Deberá presentarse una copia simple y sin foliar de la oferta económica.

El sobre deberá estar dirigido a la UOA del MPT, indicándose en su exterior el número de la Contratación Menor, el objeto de la contratación, el día y hora fijados para la apertura, y no deberá tener ninguna inscripción externa que identifique la empresa ofertante. El contenido deberá estar debidamente foliado y firmado en todas sus hojas.

No se admitirán enmiendas o raspaduras que no estén debidamente salvadas.

La presentación deberá efectuarse en el Departamento de Despacho y Mesa de Entradas de este Ministerio Público Tutelar, en el lugar, fecha y hora fijados en el presente Pliego.

6.2 Especificaciones de la oferta. Solo podrá formularse cotización por Renglón completo, y de conformidad con lo establecido en el inc. a) del artículo 13 del PUByCG; indicándose el precio unitario –en números- con referencia a la unidad de medida, el precio total del renglón –en números- y el total general de la oferta –expresado en letras y números-. De existir divergencia entre el monto unitario y el total, se tomará como válido el monto unitario.

No se admitirán cotizaciones parciales. Sólo podrá formularse cotización por reglón completo, que incluyan todos los impuestos vigentes, derechos, comisiones, gastos de traslados, fletes, beneficios, sueldos, jornales y costos indirectos y todo otro gasto para cumplimentar la provisión en los términos acordados en el objeto contractual, ajustado a las bases y condiciones fijadas por las cláusulas particulares y especificaciones técnicas.

Este MPT no ha de reconocer bajo ningún concepto, costos adicionales a los ofertados originalmente.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. (artículo 10 del PUByCG aprobado por Res. CCAMP N° 53/2015). En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se halla incluido en la misma.

6.3. Moneda de cotización. Peso -moneda de curso legal en la República Argentina-. El precio incluirá el Impuesto al Valor Agregado (artículo 10 del PBCG aprobado por Res. CCAMP N° 53/2015) así como todo otro costo de entrega que son a cuenta y bajo la exclusiva responsabilidad del adjudicatario, ajustándose a las bases y condiciones fijadas por las presentes cláusulas particulares y especificaciones técnicas.

6.4. Efectos de la presentación. La presentación de la oferta expresa, de parte del oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencia y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, en los términos previstos por la Ley 2.095, según texto consolidado, su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015, al igual que el PUByCG aprobado en consecuencia de esta última.

6.5. Carta de presentación. Deberá acompañarse una carta de presentación firmada por el OFERENTE o su representante legal, donde manifieste expresamente su decisión de participar en el presente proceso de contratación y la aceptación de todas las cláusulas del PUByCG, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y todos los Anexos correspondientes, que rigen la presente contratación.

6.6 Mantenimiento de la oferta. Los oferentes deberán mantener la oferta por el término de treinta (30) días hábiles, a contar de la fecha del acto de apertura. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la cual deberá constar junto con su oferta económica.

Será facultad del MPT considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

7. PRESENTACION DE MUESTRAS - INFORMACIÓN TÉCNICA:

Para un mejor análisis de las propuestas presentadas, el oferente deberá indicar claramente las marcas de los productos ofertados, si es producción propia, o en su



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones
"2017 Año de las energías renovables"

defecto, indicar quien es el fabricante de los bienes ofrecidos, y especificar la tela y/o materiales utilizados en la confección de cada prenda. El producto deberá ser nuevo, sin uso y de primera calidad.

Asimismo, para un mejor análisis de la calidad de las materias primas ofertadas, el **oferente** deberá presentar, una muestra de cada renglón requerido, y a modo de ejemplo, muestras de bordados en las telas requeridas para los diferentes renglones (algodón 100%, gabardina de algodón, polar y trucker). Las muestras deberán ser "sin cargo", de acuerdo a lo establecido en el art. 13° inc. b) del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

El Ministerio Público Tutelar se reserva el derecho de realizar requerimientos, aún con posterioridad al acto de apertura de ofertas, ello a fin de evaluar la calidad y el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente pliego.

Luego de suscripta la correspondiente Orden de Compra, el **adjudicatario** deberá presentar muestras de los talles requeridos en cada renglón, de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo II de Especificaciones Técnicas que junto al presente forman un todo.

8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA:

8.1 Inscripción en el RIUPP

Para que las ofertas sean consideradas válidas, los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), en algunos de los rubros licitados.

El oferente deberá haber iniciado el trámite de inscripción, como proveedor del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante el RIUPP, al momento de presentar la oferta. De acuerdo a la normativa vigente, **la inscripción deberá estar cumplida antes de la adjudicación.**

Queda bajo exclusiva responsabilidad del oferente encontrarse inscripto en dicho Registro, previo a la emisión de la Adjudicación correspondiente.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Solamente serán consideradas aquellas ofertas que no cumplan con lo establecido previamente, siempre y cuando no hubiera proveedores inscriptos en el RIUPP en el rubro objeto de la presente contratación. Para el caso que el oferente no inscripto en el RIUPP resulte adjudicatario no podrá a volver a ser adjudicado si no se encuentra inscripto en el mencionado Registro.

8.2 Certificado del Registro de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as.

Conforme el artículo 8º del PUByCG con vigencia actualizada.

8.3 Certificado fiscal para contratar emitido por la AFIP o Constancia de solicitud del mismo.

Cuando la oferta económica supere la suma de PESOS CINCUENTA MIL (50.000), conforme lo establecido en el artículo 12 del PUByCG.

8.4 Declaración Jurada de Aptitud para Contratar.

Los oferentes deberán manifestar bajo juramento no encontrarse comprendidos en algunas de las situaciones indicadas en el artículo 98 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado. A tal efecto, suscribirán el formulario de declaración jurada que integra las bases del presente llamado, el cual se acompaña en el Anexo del PUByCG aprobado por la Resolución CCAMP N° 53/15.

8.5 El oferente deberá acreditar la inscripción ante la AFIP e Ingresos Brutos.

8.6 Acreditación de Personería Jurídica.

Mediante la presentación de copias certificadas por Escribano Público del Contrato Social o Estatutos Sociales y Acta de Asamblea y/o Directorio de la cual surja la actual distribución de cargos directivos o autoridades de la sociedad, o en su defecto, la presentación de los documentos originales y copia simple de los mismos a los fines de la certificación de estas últimas por el Ministerio Público Tutelar.

9. GARANTÍAS

En virtud de lo dispuesto por el actual art. 103 inc. a) de la Ley 2.095, según texto consolidado, y en razón del monto estimado para esta contratación, no es necesario presentar Garantías de Mantenimiento de la Oferta ni de Cumplimiento de Contrato.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones
"2017 Año de las energías renovables"

10. CONSULTAS Y ACLARACIONES. CIRCULARES

Las consultas relacionadas con el presente proceso se realizan ante la UOA por mail a dcc-mpt@jusbares.gov.ar, hasta cuarenta y ocho (48) horas previas a la fecha establecida para la apertura de las ofertas.

Las circulares de oficio o en respuesta a pedidos de aclaraciones y/o consultas, emitidas por el MPT, formarán parte de los documentos contractuales y serán notificadas a cada uno de los oferentes que hayan retirado los Pliegos de la Contratación, quienes a su vez deberán acusar recibo de cada Circular. En consecuencia, los oferentes no podrán alegar ninguna causa basada en el desconocimiento del contenido de dichas Circulares.

11. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

El acto de apertura de los sobres será público y tendrá lugar el día 8 de septiembre de 2017, a las 12.00 horas, en la sede del Ministerio Público Tutelar, sita en la calle Florida 15, 7mo. Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

12. ERRORES DE COTIZACIÓN

En caso de error evidente, debidamente comprobado a exclusivo juicio de la UOA:

12.1. Si el error es denunciado antes de la adjudicación, deberá desestimarse la oferta sin penalidades.

12.2. Si el error es denunciado entre la adjudicación y la emisión de la orden de compra, deberá dejarse sin efecto la adjudicación y podrá disponerse la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta.

13. ACLARACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

En oportunidad de analizar las ofertas, la CEO y/o el área técnica interviniente se reservan el derecho de solicitar ampliación o aclaración de la documentación presentada, a fin de evaluar correctamente la oferta, sin que ello afecte el derecho de



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

igualdad entre los oferentes, ni alterar la presentación de la propuesta económica realizada.

14. RECHAZO

El MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR, se reserva el derecho de rechazar la totalidad de las ofertas presentadas, sin que dicho decisorio pueda generar reclamo alguno de los oferentes.

Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los supuestos contemplados por el art. 15 del PUByCG aprobado por Resolución CCAMP N° 53/2015.

No podrán ser desestimadas de pleno derecho aquellas ofertas que contengan defectos de forma, pudiendo la CEO intimar a los oferentes a subsanar los mismos en un plazo no mayor de tres (3) días, por aplicación de lo dispuesto en el inc. b) de la reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015 al artículo 108 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado.

15. PRERROGATIVA DEL MINISTERIO PÚBLICO:

Cuando se estime que el precio de la mejor oferta presentada resulta excesivo con relación al monto estimado de la contratación, podrá solicitarse una mejora en el precio de la oferta, a los fines de conseguir la más conveniente a los intereses del Ministerio Público Tutelar; teniendo en cuenta los principios de eficiencia, eficacia y economía previstos en la Ley N° 2095, texto consolidado, conf. Artículo 22 del PUByCG.

16. ADJUDICACIÓN

El objeto de la presente contratación será adjudicado por renglón completo, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, las demás características de las ofertas, y el cumplimiento de las condiciones fijadas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

Previo a la evaluación económica de las ofertas, se analizará la información aportada por los oferentes, a fin de determinar el cumplimiento de las cláusulas del presente pliego y las Especificaciones Técnicas y considerar la admisibilidad de las ofertas.

El MPT se reserva el derecho inapelable de adjudicar todos los renglones a un solo oferente, cada renglón a un oferente distinto y/o dejar renglones sin adjudicar.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones
"2017 Año de las energías renovables"

Dicha Adjudicación se notificará fehacientemente al adjudicatario y al resto de los oferentes dentro de los CINCO (5) días de emitido el correspondiente Acto Administrativo. Asimismo, la UOA publicará la adjudicación en la página de Internet del Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, por el término de un (1) día.

17. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará con la notificación de la Orden de Compra al adjudicatario, o mediante la suscripción del instrumento respectivo según corresponda, realizada dentro del plazo de cinco (5) días de llevada a cabo la notificación de la adjudicación (artículo 25 del Anexo II - PUByCG, Res. CCAMP N° 53/2015), la que podrá ser rechazada por el adjudicatario dentro del plazo y en los términos contenidos en la normativa citada.

18. REVOCACIÓN DE PROCEDIMIENTO

El Ministerio Público Tutelar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin por ello dar lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado, y artículo 24 del PUByCG.

19. RESCISION DEL CONTRATO

El Ministerio Público Tutelar podrá rescindir el contrato de pleno derecho, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley N° 2095 y su reglamentación, cuando cumplido el plazo de ejecución, y de no mediar causa justificable, no se hubiera hecho entrega de los bienes adjudicados, objeto de la presente licitación, como así también por las causales previstas en los arts. 124, 130, 132, 133 y 134 de la Ley N° 2.095, texto consolidado.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

20. PLAZO DE ENTREGA: El plazo de entrega de los productos será dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de la entrega de los diseños para el bordado de los logos del MPT en su versión final por el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento, y de la confirmación de los talles de cada renglón, dejando debida constancia en la actuación interna de dichas entregas, conforme se requiere en la cláusula 7, último párrafo del presente PCP.

En caso que el oferente especifique en su oferta un plazo de entrega superior al establecido precedentemente deberá fundamentar los motivos, y será facultad del MPT considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

21. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA:

El lugar de entrega será en la calle Virrey Cevallos 1672, CABA, o donde estime oportuno este organismo dentro de la Ciudad de Buenos Aires, en día y horario a convenir con el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento (dpm-mpt@jusbaire.gov.ar) dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa de este Ministerio, corriendo el flete, descarga, acarreo y todo otro costo de entrega, por cuenta del adjudicatario.

21.1 RECEPCION PROVISORIA: Será otorgada por el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento de este Ministerio Público Tutelar, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la entrega de los productos requeridos en los renglones.

21.2 RECEPCION DEFINITIVA: Será otorgada por la Comisión de Recepción de Bienes una vez efectuada la conformidad provisoria emitida de conformidad al punto precedente y previa comprobación que el bordado haya sido entregado de conformidad con las disposiciones contractuales.

A los fines de la emisión del Parte de Recepción Definitiva, el adjudicatario deberá acompañar el remito firmado por el responsable de la recepción provisoria de los bienes requeridos.

22. AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO.

Las ampliaciones y disminuciones contempladas en este Pliego deberán ser aprobadas por el MPT o por quien éste delegue tal atribución y se efectuarán conforme a lo previsto en el Art. 119 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado y su Reglamentación.

23. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones
"2017 Año de las energías renovables"

Para el caso de incumplimiento en el plazo de entrega contractualmente pactado de la recepción de los bienes requeridos por este Ministerio Público Tutelar, será de aplicación la multa establecida en el artículo 128 de la Resolución CCAMP N° 53/15.

24. FORMA DE PAGO

Se efectivizará dentro del plazo de treinta (30) días de la fecha de presentación de la factura, conforme a lo determinado en el artículo 29 del PUByCG. El término fijado se interrumpe si existen observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al acreedor.

24.1 Las facturas deberán ser confeccionadas conforme a los términos establecidos en el artículo 27 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, y las normas vigentes. La factura debe ser emitida a nombre del **Ministerio Público de la C.A.B.A.**, Combate de los Pozos N° 155 CABA, CUIT 30-70962154-4, I.V.A. Exento; y serán presentadas en original en el Departamento de Compras y Contrataciones del MPT, sita en Florida 1/19, 7mo. Piso, CABA, mencionando el número de Actuación por la cual tramita la presente contratación.

Junto con dicha presentación, deberá acompañarse obligatoriamente: a) el original del Parte de Recepción Definitiva –en su caso-; b) una fotocopia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos operado al momento de presentar la factura. Caso contrario, podrá ser requerida por la Tesorería al momento de poner a disposición del adjudicatario el pago correspondiente; c) constancia de inscripción ante la AFIP. El MPT se reserva el derecho de verificar los datos expuestos.

25. INTERPRETACIÓN

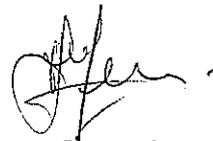


Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15, 7° piso. (CP 1079) Tel.: 5297-8054 • dcc-mpt@jusbares.gob.ar • www.mptutelar.gob.ar

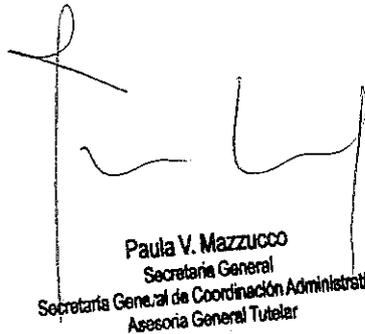
En caso de que se suscitaren divergencias entre la oferta y las bases del llamado, tendrán primacía las condiciones establecidas en los pliegos de cláusulas generales y particulares y en las especificaciones técnicas.

Nota: La presente contratación se realiza bajo el procedimiento establecido por la legislación vigente (artículo 38 de la Ley N° 2.095 texto consolidado).



Dra. Verónica Levy Memun
Jefa del Dto. de Compras y Contrataciones
Ministerio Público Tutelar C.A.B.A.

**Certifico que la presente copia, es fiel de
su original que tengo a la vista. Conste.**
Buenos Aires... 29 de agosto...
de 2017



Paula V. Mazzucco
Secretaria General
Secretaria General de Coordinación Administrativa
Asesoría General Tutelar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

"2017 Año de las energías renovables"

DISPOSICIÓN UOA N° 12 / 2017

**ANEXO II
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Renglones a cotizar:

Ítems	Producto		Talle	Cantidad
1	Pantalón modelo Cargo. Con dos bolsillos a los costados, cintura con pasacintos, cierre con cremallera. Confeccionado en tela gabardina de algodón 100%. Color beige.	1.a	40	2
		1.b	42	2
		1.c	44	2
		1.d	46	6
		1.e	48	4
		1.f	50	2
		1.g	52	2
TOTAL				20
2	Remera Clásica. Cuello redondo. Mangas cortas. 100% algodón. Color gris claro. ⁽¹⁾	2.a	S	4
		2.b	M	10
		2.c	L	10
		2.d	XL	18
		2.e	XXL	6
		2.f	XXXL	6
TOTAL				54
3	Camisa de Trabajo. Confeccionada en tela gabardina de algodón 100%. Clásica con dos bolsillos superiores con tapa. Color beige. ⁽¹⁾	3.a	40	4
		3.b	42	8



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

		3.c	44	6
		3.d	46	4
		3.e	48	8
TOTAL				30
4	Buzo polar. Cuello tipo polera con cierre. Color gris claro. ⁽¹⁾	4.a	S	6
		4.b	M	12
		4.c	L	14
		4.d	XL	12
		4.e	XXXL	6
TOTAL				50
5	Campera de abrigo, tela trucker con interior en polar. Colores gris plomo y franja violeta. ⁽¹⁾	5.a	S	6
		5.b	M	10
		5.c	L	10
		5.d	XL	13
		5.b	XXXL	6
TOTAL				45
6	Zapatos de Trabajo según norma IRAM 3643 y 3610.	6.a	40	2
		6.b	41	1
		6.c	42	4
		6.d	43	2
		6.e	45	1
TOTAL				10
7	Campera rompeviento, sin abrigo. Impermeable al agua. Clásica, con dos bolsillos exteriores. Cierre y cartera cubrecierre. Puños elastizados. Con capucha escondida en cuello. Confeccionada en tela silver impermeable, poliéster 100%. Color	7.a	S	4
		7.b	M	6
		7.c	L	4
		7.d	XL	4



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

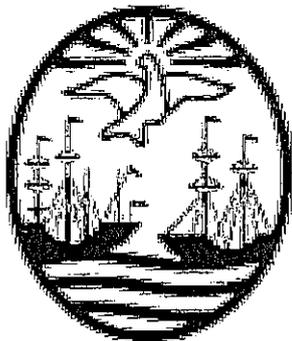
Unidad Operativa de Adquisiciones
"2017 Año de las energías renovables"

azul oscuro ⁽¹⁾	7.e	XXL	2
TOTAL			20

⁽¹⁾La vestimenta seleccionada debe tener impreso el logo ^(a) del Ministerio Público Tutelar

Ítems 2	Deberá ser BORDADO
Ítems 3	
Ítems 4	
Ítems 5	
Ítems 7	

^(a)Logo del Ministerio Público Tutelar (color blanco en prendas)



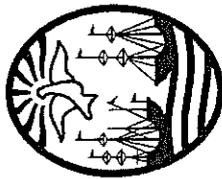
**Ministerio
Público
Tutelar**

Poder Judicial de la
Ciudad de Buenos Aires



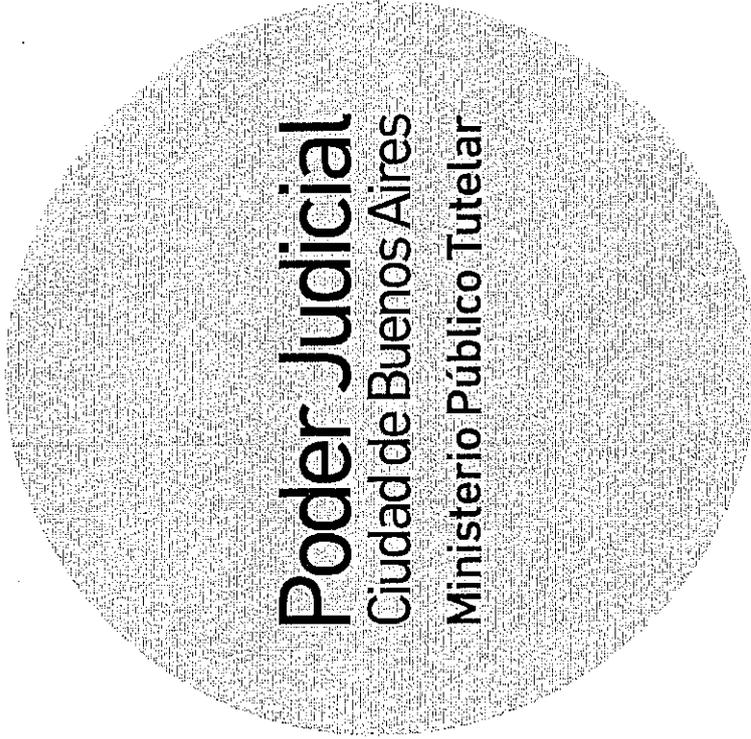
Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

- ❖ Los productos solicitados deberán ser de primera calidad, nuevos y sin uso, originales de fábrica, debiendo encontrarse al momento de la entrega, en perfecto estado de conservación, no debiendo presentar deterioro alguno, siendo causa de rechazo el incumplimiento de dichos requisitos. Deberán ser entregados en los lugares indicados por el organismo, debiendo prever el adjudicatario los medios necesarios a tal efecto (flete, el personal, medios de descarga, acarreo y colocación, etc).
- ❖ Los **oferentes** deberán presentar MUESTRAS a los efectos de que el organismo pueda verificar la calidad de las telas, bordados en las telas requeridas para los diferentes renglones, talles y terminaciones cotizadas.
- ❖ TALLEES solicitados en base a medidas y proporciones para HOMBRE ADULTO.
- ❖ Verificación de Talles: luego de la suscripción de la correspondiente Orden de Compra, el **adjudicatario** deberá presentar una muestra de los talles solicitados en cada renglón. Una vez verificados los talles, el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento emitirá un informe detallando la cantidad de cada talle que requerirá por renglón, el cual será notificado al adjudicatario.
El día y horario en el que se realizará la entrega de dichas muestras deberá coordinarse previamente con el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento, teléfono 5297-8076.
- ❖ Las imágenes de las prendas y logo del organismo que se incluyen en el presente Pliego, son a modo enunciativo, y para visualizar la ubicación y forma de los logos.
- ❖ El **adjudicatario** deberá comunicarse con el Equipo de Diseño y Comunicación, para ultimar los detalles respecto de los logos y diseños, teléfono 5297-8083.
- ❖ Se deberá acordar la entrega de los productos adjudicados con el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento dentro del plazo de entrega establecido en el punto 21 del presente Pliego de Condiciones Particulares.
- ❖ **Camperas de Trabajo** con abrigo polar, colores gris plomo y franja violeta, según modelo cuya imagen se encuentra incorporada en el presente Pliego, y que también se acompaña vía mail en Imagen JPEG (.jpg) para una mejor visualización. Tela: Trucker. Con dos (2) bolsillos exteriores. Con interior en Polar color gris plomo. Doble prendedura: cierre metálico reforzado y broches, y cartera cubre cierre. Puños elastizados. Con capucha. Telas de Primera calidad. Aplicación del logo bordado en frente y espalda.
- ❖ **Se detallan, a continuación, modelo del Logo a incluir en las diversas prendas, como así también modelo de las prendas objeto de los Renglones 2, 3, 4, 5 y 7.**



MPT

Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



[Handwritten signature]



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

LOGO FRENTE

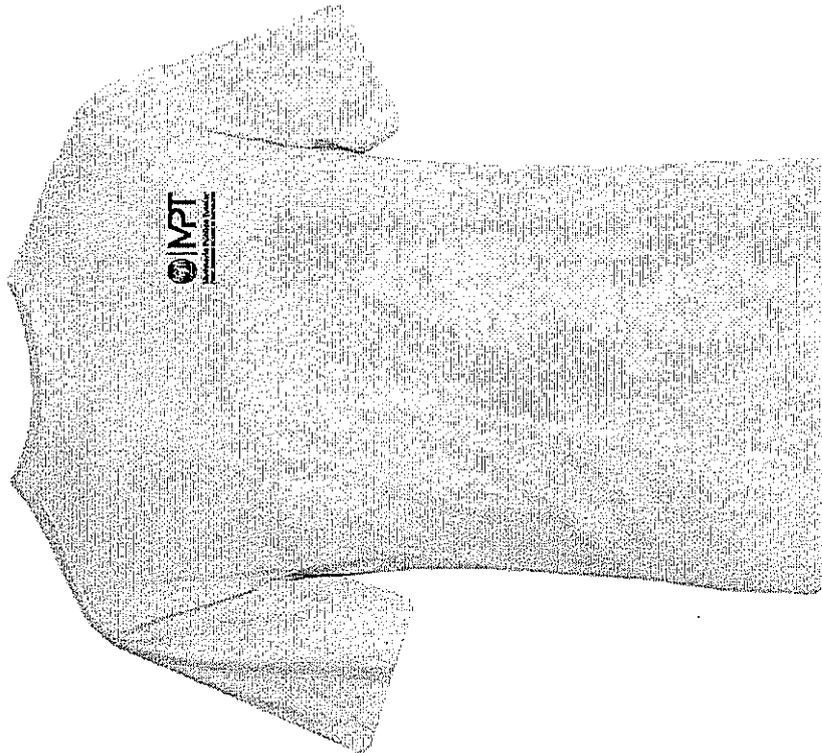
Logo sigla: 5.2 cm (altura)
17 cm de la cosutra superior

ESPALDA



TEXTO ESPALDA

Tamaño: 11.2 cm (altura)
A 12 cm de la cosutra del cuello
Centrado entre costuras



REMERA. INDUMENTARIA DE TRABAJO
Tinta negra

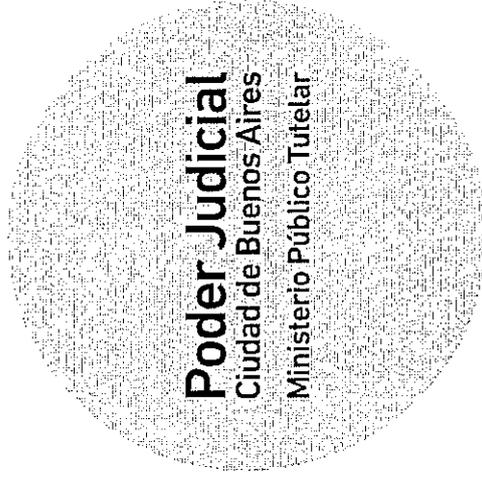


Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

LOGO FRENTE

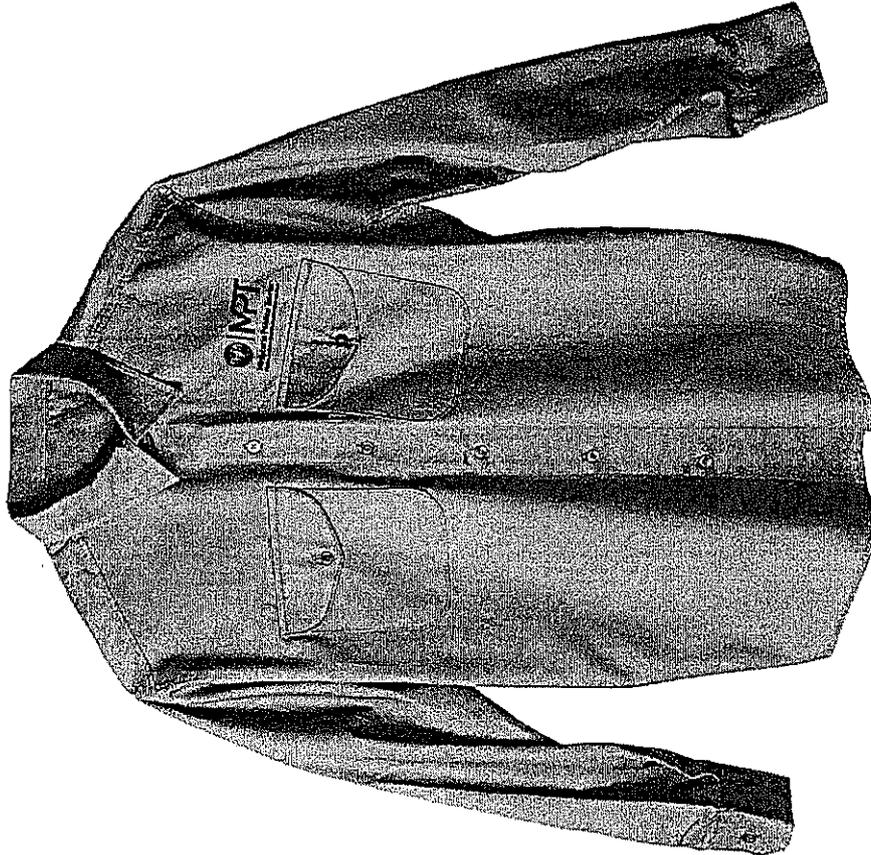
Logo sigla: 4,7 cm (altura)
2,5 cm del bolsillo
Centrado en el ancho con el bolsillo

ESPALDA



TEXTO ESPALDA

Tamaño: 11,2 cm (altura)
A 11 cm de la cositura del cuello
Centrado entre costuras



CAMISA. INDUMENTARIA DE TRABAJO

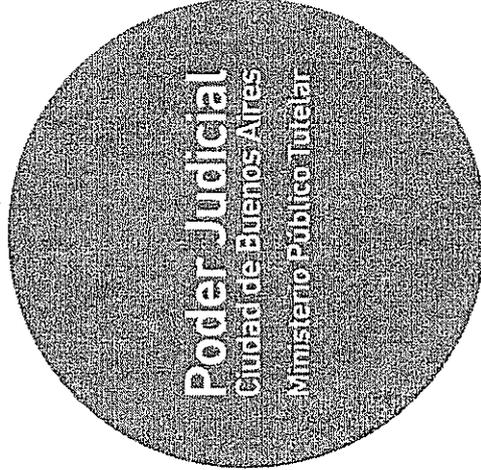
Tinta negra



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



ESPALDA



LOGO FRENTE

Logo sigla: 5.2 cm (altura)
12 cm de la cosutra superior
Centrado en el ancho con el cierre

TEXTO ESPALDA

Tamaño: 11.2 cm (altura)
A 12 cm de la cosutra del cuello
Centrado entre costuras

POLAR. INDUMENTARIA DE TRABAJO
Tinta blanca

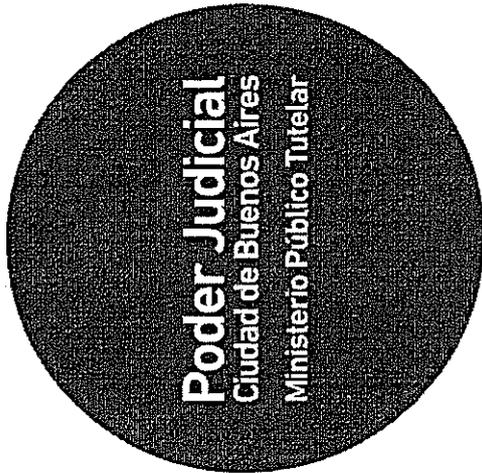


Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

LOGO FRENTE

Logo sigla: 4.7 cm (altura)
Centrado en el alto y ancho con el cierre

ESPALDA



TEXTO ESPALDA

Tamaño: 11.2 cm (altura)
Centrado entre la línea y el cuello
Centrado entre costuras

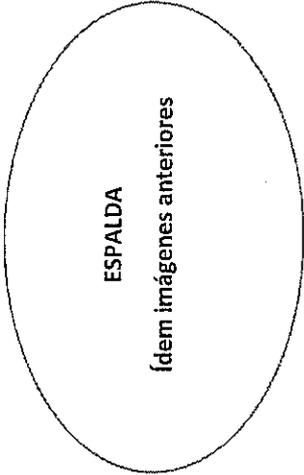


CAMPERA. INDUMENTARIA DE TRABAJO

Tinta blanca



Ministerio Público de Obras
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



LOGO FRENTE

Logo sigla: 4.7 cm (altura)

TEXTO ESPALDA

Tamaño: 11.2 cm (altura)

Centrado entre la línea y el cuello

Centrado entre costura

CAMPERA ROMPEVIENTO. INDUMENTARIA DE TRABAJO

Tinta blanca



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones
"2017 Año de las energías renovables"

ANEXO III DE LA DISPOSICION UOA N° 12 / 2017

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Contratación Menor N° 7/2017 – "Adquisición de Indumentaria para agentes del MPT"

Apertura de Ofertas: 8 de septiembre de 2017, a las 12.00 horas

Oferente: _____
C.U.I.T.: _____ Teléfono: _____
Correo Electronico: _____

Ítems	Producto	Talle	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Pantalón modelo Cargo. Con dos bolsillos a los costados, cintura con pasacintos, cierre con cremallera. Confeccionado en tela <u>gabardina</u> de algodón 100%. Color beige.	40	2		
		42	2		
		44	2		
		46	6		
		48	4		
		50	2		
		52	2		
TOTAL			20		
2	Remera Clásica. Cuello redondo. Mangas cortas. 100% algodón. Color gris	S	4		
		M	10		



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15, 7° piso. (CP 1079) Tel.: 5297-8054 • dcc-mpt@jusbares.gob.ar • www.mptutelar.gob.ar

	claro. (1)	L	10		
		XL	18		
		XXL	6		
		XXXL	6		
TOTAL			54		
3	Camisa de Trabajo. Confeccionada en tela <u>gabardina</u> de algodón 100%. Clásica con dos bolsillos superiores con tapa. Color beige. (1)	40	4		
		42	8		
		44	6		
		46	4		
		48	8		
TOTAL			30		
4	Buzo polar. Cuello tipo polera con cierre. Color gris claro. (1)	S	6		
		M	12		
		L	14		
		XL	12		
		XXXL	6		
TOTAL			50		
5	Campera de abrigo, tela trucker con interior en polar. Colores gris plomo y franja violeta. (1)	S	6		
		M	10		
		L	10		
		XL	13		
		XXXL	6		
TOTAL			45		
6	Zapatos de Trabajo según norma IRAM 3643 y 3610.	40	2		
		41	1		



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones
"2017 Año de las energías renovables"

		42	4		
		43	2		
		45	1		
TOTAL			10		
7	Campera rompeviento, sin abrigo. Impermeable al agua. Clásica, con dos bolsillos exteriores. Cierre y cartera cubrecierre. Puños elastizados. Con capucha escondida en cuello. Confeccionada en tela silver impermeable, poliéster 100%. Color azul oscuro (1)	S	4		
		M	6		
		L	4		
		XL	4		
		XXL	2		
TOTAL			20		

TOTAL OFERTADO (en letras): PESOS

.....

.....

• **Plazo de Entrega:**.....

(Cláusula 20 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares)

• **Plazo de Mantenimiento de Oferta:**.....

(Cláusula 6.6 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares)

• **Forma de Pago:**.....

(Cláusula 24 del Pliego de Condiciones Particulares)



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

OBSERVACIONES:
.....
.....

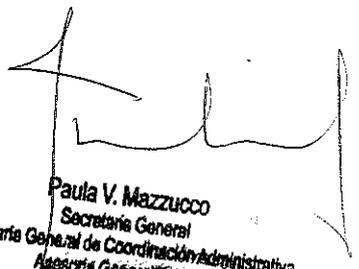
Lugar y Fecha:.....

Firma y Sello

(del oferente, apoderado o representante legal)


Dra. Verónica Levy Mer
Jefa del Dto. de Compras y Contratos
Ministerio Público Tutelar

**Certifico que la presente copia, es fiel de
su original que tengo a la vista. Conste.**
Buenos Aires.....29.....de agosto.....
de 2017.....


Paula V. Mazzucco
Secretaria General
Secretaria General de Coordinación Administrativa
Asesoría General Tutelar